



www.avantel.co

VPJ 00429-2018

Bogotá D.C. 5 octubre de 2018

**Doctor
GERMAN DARÍO ARIAS PIMIENTA
Director Ejecutivo
COMISION DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
Calle 59A Bis # 5-53
Edificio Link Siete Sesenta - Piso 9**

ASUNTO: Comentarios al Documento Metodológico y al listado final del proyecto de *"Diseño y aplicación metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC."*

Apreciado Doctor Arias,

De acuerdo con los documentos del asunto, Avantel S.A.S. se permite manifestar dentro del término otorgado para hacerlo, los comentarios sobre el mismo y las observaciones respectivas de cara al resultado del análisis de la metodología para la simplificación del marco regulatorio vigente.

Como primera medida es necesario reiterar que la compañía celebra este tipo de iniciativas dirigidas a dinamizar el mercado, facilitar la prestación de los servicios y fomentar la inversión en el sector. Sin embargo, consideramos que el resultado del análisis adelantado tiene algunas carencias frente a la realidad actual del mismo y las graves problemáticas operativas que aún representan una limitación para los prestadores de servicios de telecomunicaciones.

Por otro lado, Avantel evidencia que para el desarrollo de esta iniciativa es necesario tener en cuenta lo manifestado en la agenda regulatoria vigente, en la cual se incluyó el estudio periódico de impacto normativo, revisión del régimen de acceso, uso e interconexión y el régimen de calidad, temas que han sido obviados en este proceso de simplificación normativa o al menos en el cuadro remitido para comentarios.



www.avantel.co

Ahora bien, resulta evidente que muchas de las propuestas de Avantel, no fueron tenidas en cuenta en el análisis definitivo y sin haber expresado la justificación de la exclusión de estas en el análisis final. Al avanzar entonces con la revisión y con el fin de fomentar la metodología objetiva al momento de expedir normas, de acuerdo con las necesidades del mercado, la dinámica del sector y la economía digital, la CRC debería plantear una metodología un poco más dinámica, similar a las mesas de trabajo adelantadas para la configuración del régimen de protección de usuarios de servicios de comunicaciones, donde se involucró a todos los agentes del mercado y logró interesantes sinergias y puntos en común que finalmente concluyeron en un resultado muy interesante. En el cuadro verificado se incluyeron algunos comentarios sobre los artículos que se propone modificar, como fechas o a temas de forma, pero sin analizar situaciones de fondo que al final son las que generan más dificultades en el sector y en el mercado. También se encontraron disposiciones que proponen eliminar sin ninguna justificación fáctica o normativa, lo cual desde nuestra óptica debería ser verificado y evaluado de manera amplia antes de eliminarlo de la regulación vigente.

Adicional a lo anterior y luego del resultado revisado por la compañía, Avantel se permite manifestar que el cuadro remitido no resulta ser la metodología más dinámica y sencilla para la revisión de la regulación vigente y su simplificación, pues se está limitando a redacciones vagas y que en si mismas ya no son aplicables, sin revisar realmente de fondo la inaplicabilidad o el desuso de las normas, frente a la dinámica del sector y la realidad operativa del mismo.

En consonancia con lo anterior, es fundamental tener en cuenta que dado que la Resolución CRC 5050 de 2016, se expidió sin la aplicación previa de un análisis metodológico AIN, resulta necesario que se depuren la totalidad de las normas que integran esta Resolución en el sentido de evaluar su vigencia, aplicabilidad y eficiencia para el desarrollo del sector de telecomunicaciones. Así mismo, Avantel considera que la Resolución CRC 5050 ha resultado de difícil comprensión, por lo cual la Comisión debería evaluar la posibilidad de rediseñar y simplificar esta resolución, evaluando el actual impacto que ciertas disposiciones tienen para los agentes del sector. Por otro lado, en el cuadro tampoco se incluyen lo que se dijo en la primera mesa de trabajo adelantada hace pocas semanas, en la que se esbozaron de manera particular las normas que para la CRC tenían mayor relevancia



www.avantel.co

en esta revisión. Por lo anterior, desde Avantel quisiéramos aclarar si ambos ejercicios: la mesa de trabajo y el envío del cuadro, hacen parte del mismo proyecto o si, por el contrario, son complementarias, distintas, independientes o si hacen parte de diversas etapas del mismo proceso.

Por otro lado, Avantel también recibe con sorpresa que en las disposiciones mencionadas no se haya hecho referencia a ninguna de las normas relativas a cambios tecnológicos, que fue un punto abordado en el documento inicial, en el cual se indica que la dinámica del mercado lleva a que la regulación se encuentre en un constante cambio y que se ajuste no solo a los competidores, si no a las necesidades propias de la prestación del servicio. Vemos con algo de preocupación que las entidades del sector se mantengan tan pasivas frente al fomento de las nuevas tecnologías, como la interconexión para la prestación de VOLTE, la compartición de infraestructura, la eliminación de barreras de entrada y otros puntos de la mayor relevancia para el momento actual.

Por lo anterior, esta compañía considera indispensable que en futuras regulaciones o en el análisis que se adelantará de las hoy vigentes, se revisen temas trascendentales como lo son el acceso y la interconexión y sobre todo lo relacionado con la compartición de infraestructura, y en estas verificaciones se tengan en cuenta los criterios económicos que se deben aplicar en los mercados maduros. Así mismo, es importante revisar que las nuevas tendencias del mercado indican la pronta desaparición de la inversión en 2G y 3G, puesto que la regulación y las decisiones de las entidades competentes deberían concentrar su gestión en el impulso y desarrollo de las tecnologías 4G y 5G, que se encuentran en una etapa de crecimiento¹.

Por último, frente a las consecuencias que se presentaron en el documento inicial de este proyecto, desde el punto de vista de Avantel, consideramos que se obviaron los objetivos como eliminar las barreras de entrada, aligerar el marco regulatorio y eliminar el exceso de regulación; con el cuadro recibido se llega a inferir que se basaron exclusivamente en la normatividad vencida y/o en desuso, sin profundizar en los inconvenientes fácticos y la realidad actual del mercado y su dinámica.

¹ Es importante tener en cuenta que en el MWC 2018, realizado en la ciudad de Barcelona del 26 de febrero al 1 de marzo de 2018, expertos internacionales indicaron que el foco de la inversión se estaba concentrando en tecnologías 4G y 5G.



www.avantel.co

En consecuencia, para incentivar la competencia en el sector TIC en Colombia y promover la entrada de nuevos actores al mercado, es fundamental revisar todas las normas vigentes, estudiarlas desde el punto de vista objetivo, en pro de favorecer la competencia, a los usuarios finales y de manera conjunta entre todos los agentes del mercado.

En conclusión y en línea con lo dicho a lo largo de este documento, invitamos a la CRC a revisar en conjunto con el sector la metodología de este análisis y buscar hacerlo de una manera más dinámica, productiva y que cumpla con lo propuesto en las recomendaciones de la OCDE y demás organismos internacionales.

Esperamos entonces haber aportado en la configuración de la normatividad en cuestión y quedamos a la espera de cualquier información, participación o apoyo que se requiera sobre el particular.

Cordial saludo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paula Guerra Támara".

PAULA GUERRA TÁMARA
Vicepresidente Legal
Avantel S.A.S.